



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 33 000 2020 00042 00
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANA FARID BELTRÁN CASTRO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 08 de septiembre de 2021¹, mediante la cual confirma la decisión proferida por esta corporación el día 26 de febrero de 2020², que rechazó la demanda por caducidad.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

¹ Pág. 5-9. Ver documento 11AGREGARMEMORIAL.PDF, registrada en la fecha y hora 30/11/2021 10:13:50 A. M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

² Pág. 89-93. Ver documento 50001233300020200004200_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_11-11-2020 6.10.51 P.M..PDF, registrada en la fecha y hora 11/11/2020 1:11:35 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.

Firmado Por:

**Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cff197f25dc2d82191322bedcb2f1136e99dd9a23d9032bbee526684b238f3f**

Documento generado en 09/12/2021 05:45:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>